



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 06 Feb 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 204 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Paradocente-Inspector en Liceo B-30 "Federico Heise Martí", dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa:

NOMBRE	:	LUIS ALFREDO GUAJARDO MUÑOZ.-
R.U.T. N°	:	16.463.169-9-
INGRESA AL SERVICIO	:	NO, (EX FUNCIONARIO LICEO B-30).-
CARGO	:	Paradocente-Inspector.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Liceo B-30 "Federico Heise Martí" Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	45 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<u>Desde el 01 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012</u>
REMUNERACION	:	\$ 233.862 (Doscientos treinta y tres mil ochocientos Sesenta y dos pesos), mensuales imponible, mas remuneración adicional, contemplada en la ley N° 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación Pública.

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/mcc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Abogada D.A.E.M.

[Handwritten signature]